



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2426/2018

BITÁCORA: 21/G3-0155/05/18

Puebla, Puebla, 23 de Mayo de 2018

ANTONIA FUENTES GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1962/2018 de fecha 25 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No. 34 Z-1 P1/1 DEL EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, S-21-053-PAR-041/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 48.277 Metros cúbicos	7	1	7	20400615	20400621
PARCELA No. 34 Z-1 P1/1 DEL EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, S-21-053-PAR-041/18, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 9.052 Metros cúbicos	2	8	9	20400622	20400623
PARCELA No. 34 Z-1 P1/1 DEL EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, S-21-053-PAR-041/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 17.089 Metros cúbicos	3	10	12	20400624	20400626
PARCELA No. 34 Z-1 P1/1 DEL EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, S-21-053-PAR-041/18, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.204 Metros cúbicos	1	13	13	20400627	20400627

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Abril de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: 0530 AN, 1/1 EXP. 56/18 P
LDMM/LMCCP/ILSC/ysh


AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx